ADENDA No. 3

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SA-SI-AMT-0022026
09 de julio de 2026

OBJETO: "GBS-15 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA TALES COMO: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO EN GENERAL PARA LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA"

Que el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1, inciso 1 reza: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.".

Que el día 18 de junio de 2026, se realizó la publicación del proceso de selección ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA **No. SA-SI-AMT-0022026.**

Que mediante la Resolución No. 028 del primero (01) de julio de 2026 el Municipio de Tunja ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA-SI-AMT-0022026**, cuyo objeto corresponde a: "**GBS-15 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA TALES COMO: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO EN GENERAL PARA LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA**", con un presupuesto oficial estimado de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($349.988.129,70), proceso que además fue limitado a Mipymes nacionales.

Que el dia 06 de julio de 2026, se publico **ADENDA 1**, por la cual se realizo modificación del cronograma dentro del proceso de selección.

Que se profirió Resolución de Saneamiento No. 0973 del siete (7) de julio de 2026, "Por la cual se ordena el saneamiento de un vicio de forma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-AMT-002-2026", advertido, consistente en el incumplimiento del cronograma en la respuesta a las observaciones y en la eventual expedición extemporánea de la adenda modificatoria, retrotrayendo la actuación hasta la etapa previa al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo y para la expedición de adendas.

Que el día 07 de julio de 2026 se publico **ADENDA 2**, por la cual se realizo modificación del cronograma para realizar las respectivas publicaciones de las respuestas a las observaciones.

Que dentro del proceso de selección se presentaron observaciones a los requisitos habilitantes que solicitan la modificación de la acreditación de la experiencia de los proponentes, asi mismo como el ajuste de especificaciones técnicas dentro de la oferta económica

Que, una vez verificada las observaciones, se establece que la mismas **SE ACEPTAN PARCIALMENTE** respecto a modificar las especificaciones técnicas dentro de la oferta económica; lo anterior de acuerdo con el análisis realizado por el área técnica y así garantizar la pluralidad de oferentes y que los requisitos habilitantes sean objetivos, transparentes y cuenten con el debido proceso.

Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de la presente ADENDA para de esta forma propiciar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva de la contratación estatal bajo los siguientes términos:

Por lo anteriormente expuesto se,

DISPONE

PRIMERO: MODIFICAR los anexos propuestos para verificar tanto la capacidad técnica como la capacidad económica, los cuales se referencian en formato PDF y Excel de la siguiente manera:

- FORMATOS AJUSTADOS SA-SI-AMT-002-2026 VF
- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA AJUSTADO VF

Powered by CamScanner

SEGUNDO: Las demás condiciones del del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **SA-SI-AMT-0022026**, cuyo objeto es la "**GBS-15 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA TALES COMO: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO EN GENERAL PARA LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA**", continúan sin modificación alguna.

Dada en Tunja, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

MARÍA PAULA JIMÉNEZ GÓMEZ
Alcaldesa Mayor de Tunja (E)

Elaboró: Lizeth Judith Choconta Solano /Profesional Externo-UECE
Reviso: Luz Mila Acevedo Galan / Directora Unidad Especial de Contratación Estatal

Powered by CamScanner